AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP-001-2022

En Riohacha La Guajira, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022, siendo las 10:00 A.M, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el parágrafo 3 del artículo 1 de la Ley 1882, se procede a dar inicio a la audiencia de adjudicación de la **Licitación de Obra Pública N° LOP-001-2022** cuyo objeto es la "**REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, BPIN 20223218000001"**.

Por ello se reunieron por parte de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira el Director General, **SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES,** el Doctor **ARMANDO PABON GOMEZ**, en su condición de Jefe de Oficina Jurídica, el ingeniero **MANUEL ERNESTO MANJARRES ALTAHONA**, Profesional del área de Subdirección de Gestión Ambiental, Evaluador técnico y económico, y **LILLY PAOLA URECHE IGUARAN**, Abogada Asesora externa de la Oficina Jurídica, evaluadora jurídica. Por parte del proponente no se hizo presente ningún representante. por consiguiente, daremos inicio a esta audiencia de adjudicación y se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

1- Instalación de la Audiencia de adjudicación
2- Lectura del informe de evaluación
3- Lectura de Observaciones
4- Respuestas a las observaciones
5- Intervenciones de los presentes
6- Consideraciones de la entidad
7- Evaluación de la Oferta Económica
8- Observaciones en contra el Informe de evaluación de la oferta económica
9- Respuestas a las Observaciones del Informe de evaluación de la oferta económica
10- Calificación final de las ofertas y orden de elegibilidad
11- Recomendaciones del Comité Evaluador
12- Lectura del Borrador del Acto Administrativo de Adjudicación
13- Adjudicación mediante resolución motivada
14- Cierre de la audiencia.

1. Instalación de la Audiencia de Adjudicación

El Director de la Corporación autónoma regional de La Guajira, da la bienvenida y procede a instalar la presente audiencia.

2. Lectura del Informe de Evaluación

Acto seguido la Dra. **LILLY PAOLA URECHE IGUARAN,** procede a dar lectura al informe de evaluación inicial, que fue puesto a disposición de los interesados en las instalaciones de esta entidad, a través de la oficina jurídica, y publicado en el portal único de contratación, plataforma SECOP II, el día 21 de junio de 2022, a fin de que los interesados presentaran las observaciones al informe de evaluación, de conformidad a lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993; en este mismo orden procede a dar lectura al informe definitivo, emitido luego de realizadas subsanaciones por parte del contratista dentro del término legal establecido.

En el presente proceso presentaron propuesta el siguiente oferente: **JUSONAWA FOUNDATION**, representado legalmente por **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN**, al cual se le hizo la verificación de los requisitos habilitantes, cumpliendo con los requisitos habilitantes, procediendo entonces a la evaluación de los requisitos de ponderación exigidos en el pliego de condiciones excepto la oferta económica, la cual se hará en la presente audiencia, dicho informe de evaluación inicial arrojo el siguiente resultado:

CONCLUSIONES INFORME INICIAL

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP-001-2022

RESUMEN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES:

FACTOR	OBSERVACION	CONSORCIO MEGA AMBIENTAL
REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	HABILITANTE/NO HABILITANTE	HABILITADO
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	HABILITANTE/NO HABILITANTE	HABILITADO
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	HABILITANTE/NO HABILITANTE	HABILITADO
RESUMEN		**HABILITADO**

RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

PROPONENTE JUSONAWA FOUNDATION

CALIFICACIÓN DE OFERTAS			PUNTAJE
A	PROPUESTA ECONÓMICA (385/1000)		
B	CALIDAD	CALIDAD DEMOSTRADA EN PROYECTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD	500
C	ESTÍMULO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (100/1000)		100
D	INCENTIVOS EN PROYECTOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10/1000)		0
E	PUNTAJE ADICIONAL PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0
F	PUNTAJE ADICIONAL PARA LAS MIPYMES		2,5
TOTAL			**602,5**

Se deja constancia que por error involuntario de transcripción, el evaluador técnico, se dejó consignado dentro del cuadro de calificación, porcentaje establecido del puntaje correspondiente a la oferta económica, la cual no se había evaluado, como consta en el mismo informe, dado que el sobre de la oferta económica no había sido abierto, lo que se ha podido evidenciar en la presente audiencia, por parte del mismo, por tal motivo se corrige dentro de la misma el cuadro de puntuación, en cuanto al error involuntario de transcripción objeto de observación, para seguidamente proceder a revisar y evaluar en la presente audiencia la oferta económica presentada.

Que dentro del periodo comprendido entre el 21 al 29 de junio de 2022, y revisados los medios señalados en el pliego de condiciones, no se presentaron observaciones.

El informe de evaluación definitivo publicado el día de hoy 30 de junio de 2022, previo a la realización de la presente audiencia tampoco ha sido objeto de observaciones.

3. Lectura de Observaciones

Nuevamente toma la Palabra la Dra. **LILLY PAOLA URECHE IGUARAN**, y expresa que no existen observaciones por parte del oferente, ni de ninguna veeduría ciudadana u órgano de control.

4. Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP-001-2022

Al no existir Observaciones, la entidad no hizo pronunciamiento alguno.

5. Intervención de los presentes.

No hay ninguna intervención.

6. Consideraciones de la entidad

Al no existir Observaciones, la entidad no hizo pronunciamiento alguno.

Así las cosas, la entidad procede a evaluar económicamente a la única oferta presentada y habilitada.

7. Evaluación de la oferta económica

Toma la palabra el ingeniero: **MANUEL ERNESTO MANJARRES ALTAHONA**, Profesional del área de Subdirección de Gestión Ambiental, en su condición de evaluador técnico y evaluador oferta económica, y procede a revisar la oferta económica, luego de abierto el sobre en la plataforma transaccional Secop ii en presencia de todos los asistentes, por parte de la abogado y evaluadora del componente jurídico **LILLY PAOLA URECHE IGUARAN**.

Consecuencia de ello procede hacer la evaluación de la oferta económica, por lo que solicita a los asistentes un término de espera prudencial mientras se realiza la evaluación.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE CONSORCIO MOLINOS MANAURE

Una vez revisadas la oferta económica, se concluyó lo siguiente:

El proponente cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones al presentar la oferta económica, así como los valores de todos los ítems cumplen con este lineamiento.

Presenta el desglose del AIU en forma correcta y acogiéndose a lo solicitado en los pliegos de condiciones para su presentación.

Como se puede notar el proponente **JUSONAWA FOUNDATION,** cumple con todas las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones para hacerle la evaluación de la oferta económica.

Ponderación (Puntaje).-

La entidad a partir del valor total de la Oferta asignará máximo trescientos ochenta y cinco (385) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento, formula que se le aplicará a la propuesta presentada por **JUSONAWA FOUNDATION**:

Para la ponderación de la propuesta económica se seleccionará el método de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Número	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP-001-2022

Instalación de la Audiencia de asignación de puntaje de la oferta económica, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio.

http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm

Rango(inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Fecha prevista para la Instalación de la Audiencia de asignación de puntaje de la oferta económica, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección	24 de junio 2022	Plataforma transaccional Secop II

Asi las cosas la formula aplicada según la TRM que es de 4.068,75 del 24 de junio de 2022 será la formula Menor valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método La Corporación procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Puntaje 1 = 385 X 666.592.298 = 385
666.592.298

Finalmente, los resultados de la evaluación económica son:

Proponente No.	Nombre	Valor	Revisión Oferta Económica: Habilitada/ No Habilitada	Puntaje Obtenido
1	JUSONAWA	$666.592.298	Habilita	385 PUNTOS

	FOUNDATION			

8. Observaciones al Informe de evaluación de la oferta económica

La Dra. **LILLY URECHE IGUARAN**, invita a los asistentes a realizar las observaciones que consideren pertinentes, y ninguno de estos realizaron observación alguna.

9. Respuestas a las Observaciones presentadas en contra del Informe de evaluación de la oferta económica.

La entidad no hace pronunciamiento alguno, por no haber observaciones.

10. Calificación final de la oferta y orden de elegibilidad

CALIFICACIÓN TOTAL.

CRITERIOS DE HABILITACION	JURIDICO	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REQUISITOS TECNICOS	CAPACIDAD RESIDUAL
JUSONAWA FOUNDATION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez realizada la calificación por cada uno de los criterios señalados en los pliegos de condiciones, se procede a consolidar los puntos obtenidos:

RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

CALIFICACIÓN DE OFERTAS			PUNTAJE
A	PROPUESTA ECONÓMICA (385/1000)		385
B	CALIDAD	CALIDAD DEMOSTRADA EN PROYECTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD	500
C	ESTÍMULO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (100/1000)		100
D	INCENTIVOS EN PROYECTOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10/1000)		0
E	PUNTAJE ADICIONAL PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0
F	PUNTAJE ADICIONAL PARA LAS MIPYMES		2,5
TOTAL			**987,5**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Según el puntaje obtenido por el único proponente que resultó habilitado se establece el siguiente orden de elegibilidad:

PRIMERO: JUSONAWA FOUNDATION

11. Recomendaciones del Comité Evaluador

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP-001-2022

De acuerdo con el orden de elegibilidad resultante, luego de realizadas las verificaciones jurídicas, financieras, organizacional, capacidad residual, y después de verificados los criterios de ponderación de la oferta, el comité evaluador se permite recomendar al Director de La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, adjudicar la presente convocatoria al proponente **JUSONAWA FOUNDATION**, representado legalmente por **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.954.540, por cumplir con todos los requisitos del pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

12. Lectura del Borrador del Acto Administrativo de Adjudicación

Acto seguido la Dra. **LILLY PAOLA URECHE IGUARAN**, procede a dar lectura al borrador del acto administrativo de adjudicación para que hechas las correcciones, si a ello hubiere lugar, el Director general, tome la correspondiente decisión.

13. Adjudicación mediante resolución motivada

Una vez hecha la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación el Director general Dr. SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES, procede a tomar la respectiva decisión mediante resolución motivada, la cual es leída en la presente audiencia.

Resolución de Adjudicación Nº 1233 del 30 de junio de 2022.

14. Cierre de la audiencia

El Director general, una vez hecha lectura de la resolución que adjudica la Licitación de Obra Pública N° LOP 001 de 2022, la da por terminada siendo las 12:45 P.M., el día 30 de junio de 2022, firman a satisfacción los que en ella intervienen.

(ORIGINAL FIRMADO)

SAMUEL LANAO ROBLES
Director General

(ORIGINAL FIRMADO)

ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)

Ing. **MANUEL ERNESTO MANJARRES**
Evaluador técnico y económico

(ORIGINAL FIRMADO)

LILLY PAOLA URECHE IGUARAN
Asesora externa